UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 393 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 06 OCT. 2009

Visto el expediente N° 05356 organizado por la A.S. Olga Ochoa Ayala sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, la A.S. Olga Ochoa Ayala, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la A.S. Olga Ochoa Ayala ha acumulado un total de 33 años, 02 meses y 14 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2009, con inclusión de los 04 años de formación profesional, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 113-2009-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del cuarto al sexto quinquenio y las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, por los montos de S/. 658.04 y S/.987.06, respectivamente;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la A.S. OLGA OCHOA AYALA, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, acreditándole TREINTA Y TRES (33) AÑOS, DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2009, con inclusión de los 04 años de formación profesional, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, a la A.S. OLGA OCHOA AYALA los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	658.04
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	987.06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 393 -2009-UNSCH-R

Artículo 3°.- OTORGAR a la servidora OLGA OCHOA AYALA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 18 de marzo de 1997.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 18 de marzo de 2002.
- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 18 de marzo de 2007.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0113 1.000468 3.000158 Apoyo Médico al Estudiante y a la Comunidad

META: 00001 00298 Brindar Asistencia Médica

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.